



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18263

EXENTO

DECRETO N° 764/ 2018

ARICA, 17 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD GASTRONOMICA AMAPOLA M&M LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18263				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS JUGOS NATURALES TE CAFE CON CONSUMO AL PASO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PATRICIO LYNCH 648				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD GASTRONOMICA AMAPOLA M&M LTDA.				
Rut	76215086-7				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4075 BLOCK A DPTO. 31				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/01/2018	Otorgación N°	2-18263	Fecha	16/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL